

do con el N° 2004-0480, seguido por FREDDY RENAN SOLIS SOLIS, en contra de AYDEE ELIZABETH GUEVARAPINEDA, se ha dispuesto citar por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ya que el actor ha manifestado con juramento la imposibilidad de determinar el actual domicilio o residencia de la referida demandada se hace saber:
JUZGADO: SEPTIMO DE LO CIVIL AMBATO
CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO
ASUNTO: DIVORCIO
NUMERO: 1830720040480
JUEZ DE LA CAUSA: DRA. MARIANA MENA VILLALVA
ACTOR: FREDDY RENAN SOLIS SOLIS
DEMANDADO: AYDEE ELIZABETH GUEVARAPINEDA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA - Ambato, 04 de Octubre de 2004, las 14h50.-
VISTOS: Por cumplido el requerimiento del Juzgado, la demanda presentada por FREDDY RENAN SOLIS SOLIS, por ser clara y legal se la acepta al trámite verbal sumario; por lo tanto citese a la demandada AYDEE ELIZABETH GUEVARAPINEDA, por la prensa en uno de los Diarios de esta ciudad y de la ciudad de Quito, de conformidad con la preceptuado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ya que el actor ha manifestado con juramento desconocer el actual domicilio o residencia de la referida demandada. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese. Lo enmendado vale. f) Dra. Mariana Mena V. La Juez.- Certifico El Secretario, f) Abg. Hugo Santos Chávez.- Lo que comunico al citado para los fines legales pertinentes, a fin de que dentro de veinte días a contarse desde la última publicación señale casillero judicial para sus notificaciones.- Certifico El Secretario
Ambato, a Octubre 11 del 2004
firma ilegible
Ab. Hugo Santos Chávez
Secretario
Hay un sello
amb*8492/45733

28 OCT. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SORCIAIR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SORCIAIR CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4091 de 20 OCT. 2004

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- UNO.- "La realización de todo tipo de actividades vinculadas a la aviación comercial en general incluyendo pero no limitado a: paletizaje, cuartos fríos, manejo de carga, recepción atención y despacho de pasajeros y sus equipajes..."

Quito, 20 OCT. 2004

28 OCT. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/33127/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MULTIGESTION ASESORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MULTIGESTION ASESORES CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3808 de 1 OCT. 2004

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-y realizar estudios de consultoría....b) Preparar y realizar todo tipo de trabajo de asesoría y consultoría administrativo financiero tanto en el sector privado como en el sector público, entre otros: planificación estratégica, utilización de técnicas de negociación, reingeniería de procesos, estudio de mercado, gerencia de personal, gerencia de operaciones, desarrollo organizacional, reformas institucionales, procesos de modernización, de preparación de procesos de descentralización, de control de gestión, de formulación, ejecución, evaluación de proyectos y de programas, de modalidades de gestión y otros que tengan relación con el objeto social de la compañía.... y la comunicación que facilite y mejore la prestación de los servicios de sus clientes....."

Quito, 1 OCT. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/33129/0c